REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00385**-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Adecúese el poder conferido en el orden de precisar con claridad el objetivo perseguido con el proceso y por el cual este se otorgó.

2. Indíquense las direcciones físicas y electrónicas de los demandantes ELÍAS ANIBAL ESTEVEZ VILLAMIZAR y MÓNICA MEDINA DE ESTEVEZ, ello para efectos de notificación.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 136 del 22-nov-2022

CARV